Resolución de Presidencia Nº 014-2017-IPD/P

Lima, 12 de Enero de 2017

VISTO: Las Resoluciones de Presidencia Nº 016-2016-IPD/P y N° 001-2017-IPD/P y el Informe N° 037-2017-IPD/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, dispone que las entidades obligadas a brindar información identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud a lo señalado por la indicada Ley;

Que, asimismo el inciso b) del artículo 3º del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM, establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad en designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Presidencia Nº 016-2016-IPD/P de fecha 25 de enero de 2016, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, designó al señor Iván Pereyra Villanueva, Jefe de la Oficina General de Administración, como funcionario responsable de proporcionar la información institucional de acceso público de la Sede Central del Instituto Peruano del Deporte;

Que, con Resolución de Presidencia N° 001-2017-IPD/P de fecha 02 de enero de 2017, la Presidencia del IPD designó, a partir del 02 de enero de 2017, como Jefe de la Oficina General de Administración al señor Luis Homero Chumbe Mas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaria General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

303

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2017, al Jefe(a) de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, como funcionario responsable de proporcionar la información institucional de acceso público de la Sede Central del Instituto Peruano del Deporte, conforme a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto cualquier resolución y/o acto administrativo que se oponga y/o resulte incompatible a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y al interesado para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - PRESIDENCIA

.....
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - IPD - LIMA

014

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
SECRETARIA GENERAL
068
11 ENE. 2017
RECIBIDO
Hora: 2.53 Firma:

304
260

INFORME N° 037-2017-IPD/OAJ

A	:	**PILAR ESPINOZA GALARCEP** Secretaria General
ASUNTO	:	Designación del funcionario responsable de proporcionar la información institucional
REFERENCIA	:	Informe N° 02-2017-IPD/OGA
FECHA	:	Lima, 10 de enero de 2017

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual la Oficina General de Administración solicita la actualización de la Resolución de Presidencia Nº 016-2016-IPD/P de 25 de enero de 2016.

I. ANTECEDENTES:

1.1. Con Resolución de Presidencia Nº 016-2016-IPD/P de fecha 25 de enero de 2016, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, designó al señor Iván Pereyra Villanueva, Jefe de la Oficina General de Administración, como funcionario responsable de proporcionar la información institucional de acceso público de la Sede Central del Instituto Peruano del Deporte.

1.2. A través de la Resolución de Presidencia N° 001-2017-IPD/P de fecha 02 de enero de 2017, la Presidencia del IPD designó, a partir del 02 de enero de 2017, como Jefe de la Oficina General de Administración al señor Luis Homero Chumbe Mas.

1.3. Con Informe N° 02-2017-IPD/OGA, la Oficina General de Administración solicita la actualización de la Resolución de Presidencia Nº 016-2016-IPD/P de 25 de enero de 2016.

II. ANÁLISIS:

2.1. Sobre el particular, cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, las entidades obligadas a brindar información identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud a lo señalado por la indicada Ley.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA IPD LIMA

2.2. Asimismo, el inciso b) del artículo 3º del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM, establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad en designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público, por lo que corresponde al Presidente del IPD como máxima autoridad de la Institución designar al responsable de proporcionar la información institucional de acceso público de la Sede Central del Instituto Peruano del Deporte.

ESTADIO NACIONAL
Calle Madre de Dios Cdra. 3 s/n- Lima 1
Central I 511-204-8420

2.3. Por otro lado, cabe mencionar que a fin de evitar la emisión de posteriores resoluciones, cada vez que haya un cambio de Jefe(a) de la Oficina General de Administración, se recomienda designar al cargo mas no a la persona.

2.4. En ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo que designe al Jefe(a) de la Oficina General de Administración del IPD, a partir del 02 de enero de 2017, como responsable de proporcionar la información institucional de acceso público de la Sede Central del Instituto Peruano del Deporte.

2.5. Finalmente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción.

III. CONCLUSIONES:

De conformidad con lo expuesto, esta Oficina concluye lo siguiente:

3.1. Corresponde emitir el acto resolutivo que designe, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2017, al Jefe(a) de la Oficina General de Administración del IPD como responsable de proporcionar la información institucional de acceso público de la Sede Central del Instituto Peruano del Deporte.

3.2. En ese sentido, se remite a su Despacho el proyecto de resolución que designa al Jefe(a) de la Oficina General de Administración del IPD como responsable de proporcionar la información institucional de acceso público de la Sede Central del Instituto Peruano del Deporte, para su respectivo visto y posterior suscripción del Presidente de la Institución.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

RONY SALAZAR MARTINEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

R/. 073
OAJ/RSM/FMP

ESTADIO NACIONAL
Calle Madre de Dios Cdra. 3 s/n- Lima 1
Central I 511-204-8420

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

306
261

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
SECRETARIA GENERAL
037
05 ENE. 2017
RECIBIDO
Hora: 16:43 Firma:

INFORME N° 02 -2017-IPD/OGA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
073
06 ENE. 2017
RECIBIDO
Hora: 11:45 Firma:

A : **PILAR ESPINOZA GALARCEP**
Secretaria General

ASUNTO : Requerimiento de Información

REFERENCIA : a) Resolución de Presidencia N.° 016-2016-IPD/P
b) Resolución de Presidencia N.° 001-2017-IPD/P

FECHA : Lima,

Por medio del presente, y a mérito del documento de la referencia b), en el cual se me designa en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del IPD, agradeceré se sirva disponer la actualización del documento de la referencia a), a fin de atender lo normado por la Ley de Transparencia, considerándose con eficacia anticipada.

Atentamente,

LUIS CHUMBE
Jefe de la Oficina General de Administración

BMO/bmo

ESTADIO NACIONAL
Calle Madre de Dios Crda. 3 s/n – Lima 1
Central 511 204-8420

305
262

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Secretaría General

PROVEÍDO DEL SECRETARIO GENERAL

REFERENTE A:

Expediente	Nº
Registro Interno SG	Nº 037

FECHA: 05 / 01 / 2017

Derivado a:

PRESIDENCIA	DINADAF	DINASEB	DNCTD	DNRPD	DISEDE	OCI
OAJ A	OGA	OPP	OI	OCR	OIC	OTDA
UL	UFIN	UP	UI	UCOM	ADM ESTADIO NACIONAL	ASESORES

Para: Proceder con lo solicitado.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE SECRETARIA GENERAL

Secretario General

ATENCIÓN: PRIORITARIA ☐
URGENTE ☐

Nº 005536

263

REPÚBLICA DEL PERÚ

PERÚ | Ministerio de Educación

Resolución de Presidencia N° 016-2016-IPD/P

Lima 25 de Enero del 2016

VISTO: La Resolución N° 018-2014-P/IPD de 20 de enero de 2014;

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, las entidades obligadas identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada en virtud a lo dispuesto por la indicada Ley;

Que, en concordancia con el literal b) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la máxima autoridad de la entidad tiene la obligación de designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, en tal virtud, con Resolución N° 018-2014-P/IPD de 20 de enero 2014, se designó al señor Lic. Hugo Iván Vergara Soto, Jefe (e) de la Oficina General de Administración, como funcionario responsable de proporcionar la información institucional de acceso público de la Sede Central del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución N° 009-2016-IPD/P de fecha 15 de enero de 2016 se da por concluida la designación del señor Lic. Hugo Iván Vergara Soto como Jefe de la Oficina General de Administración y se resuelve designar en dicho cargo al señor Iván Pereyra Villanueva a partir del 18 de enero de 2016;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM así como el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004.PCM;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del Instituto Peruano del Deporte;

REPÚBLICA DEL PERÚ

PERÚ | Ministerio de Educación

Resolución de Presidencia Nº 016-2016-IPD/P

Lima..25... de.....Enero..... del ...2016...

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor Lic. Hugo Iván Vergara Soto como funcionario responsable de proporcionar la información institucional de acceso público de la Sede Central del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 2°.- Designar a partir del día 18 de enero de 2016, al señor Iván Pereyra Villanueva, como funcionario responsable de proporcionar la información institucional de acceso público de la Sede Central del Instituto Peruano del Deporte, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - PRESIDENCIA -

OGA 302/264

Pers

REPÚBLICA DEL PERÚ

PERÚ

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina General de Administración
- 3 ENE. 2017
RECIBIDO
Hora: ..... Firma: .....

Resolución de Presidencia Nº 001-2017-IPD/P

Lima 02 de Enero de 2017

VISTOS:

La Resolución de Presidencia Nº 217-2016-IPD/P, el Memorando Nº 198-2016-IPD-P de la Presidencia, el Informe Nº 0001-2017-IPD/OGA/UP de la Unidad de Personal y el Informe N° 003-2017-IPD/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 217-2016-IPD/P de fecha 28 de diciembre de 2016, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte encargó la Jefatura de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, al señor Julio Caycho Lavado, en tanto se designe al nuevo titular;

Que, conforme lo señalado en el Memorando Nº 198-2016-IPD-P de fecha 30 de diciembre de 2016, resulta necesario dar por concluida la encargatura detallada en el considerando precedente y designar en dicho puesto al señor Luis Homero Chumbe Mas;

Que, mediante Informe Nº 0001-2017-IPD/OGA/UP de fecha 2 de enero de 2017, la Unidad de Personal considera pertinente se emita el acto administrativo que de por concluida la encargatura señalada y se designe al titular de dicho Despacho;

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE SECRETARIA GENERAL

De conformidad a las facultades previstas en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaria General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA JEFE

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del señor Julio Caycho Lavado, como Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor Luis Homero Chumbe Mas, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE PRESIDENCIA

OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Archivo